

MEMORANDO No. 24-2024-DDP-DITT-SDGL

PARA: ADMINISTRADORES REGIONALES, DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y FISCALIZACIÓN ADUANERA, OFICINA INTERINSTITUCIONAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y JEFES DE DEPÓSITOS ADUANEROS.



DE: SHEILA LORENA HERNÁNDEZ.
Directora General, Encargada.



FECHA: 23 de julio de 2024.

ASUNTO: **Habilitación por contingencia del Formulario de Control de Entrada y Salida de Mercancías de Depósitos Especiales.**

Con el objetivo de continuar brindando un servicio eficiente a los usuarios que intervienen en las Operaciones de Comercio Exterior, manteniendo el debido control en los Depósitos Privados para bebidas alcohólicas y demás mercancías, establecido en el Capítulo III del Decreto de Gabinete 12 de 29 de marzo del 2016, por motivo de desabastecimiento del Formulario de Control de Entrada y Salida de Mercancías de Depósitos Especiales adoptado en la Resolución N° 133 del 4 de julio de 2012, se habilita el formulario de contingencia y se establece el siguiente procedimiento:

1. Los usuarios externos deberán descargar de la página web de Aduanas (Plan de contingencia) el formulario habilitado para esta contingencia, llenar, firmar y adjuntar el mismo a los trámites correspondientes.
2. El personal de cada depósito deberá colocar el número consecutivo a cada formulario, firmar y sellar.

Cada jefe de depósito aduanero, deberá enviar informe semanal al Administrador Regional correspondiente y a la siguiente dirección de correo electrónico grupo_procesos@ana.gob.pa

Una vez finalizada la contingencia, se les notificará las medidas adoptadas.

SLH/RA/RB/se